

VISTOS

- 1.- Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal FAEP;
- 2.- Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal de fecha 09 de junio de 2015;
- 3.- Resolución Exenta N° 5062 de Ministerio de Educación de fecha 08 de julio de 2015, establece montos de los recursos que corresponde a cada Sostenedor, para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 002815 de fecha 24 de julio de 2015, el cual aprueba Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal de fecha 09 de junio de 2015;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°003905 de fecha 13 de octubre de 2015, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 6.- Resolución de Acta de Deserción ID4547-33-LP15 de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 7.- Decreto Alcaldicio N°004530 de fecha 27 de noviembre de 2015, el cual declara desierto el proceso de licitación pública ID 4547-33-LP15 "ASISTENCIA TECNICA PARA PERFIL DE EJECUCION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL VALLE NARAU, COMUNA DE QUINTERO"
- 8.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y demás antecedentes que regulan un nuevo proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo el proyecto "ASISTENCIA TECNICA PARA PERFIL DE EJECUCION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL VALLE NARAU, COMUNA DE QUINTERO";
- 2.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto:
  - Director de SECPLAN o quien lo subrogue
  - Directora Departamento de Educación Municipal o quien la subrogue
  - Asesor Jurídico o quien lo subrogue
  - Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe
- 4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto:
  - Administrador Municipal o quien lo subrogue
  - Director de SECPLAN o quien lo subrogue
  - Directora Departamento de Educación Municipal o quien la subrogue
  - Asesor Jurídico o quien lo subrogue
- 5.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- DAEM
- 7.- SECPLA (2).

MCP/ANU/LAO/FD/BLA/pss.-